

Felipe Figueroa Cardozo

MARCAS / PATENTES / DERECHOS DE AUTOR

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-086711-00001-0000

Fecha: 2011-12-30 13:43:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

Doctor:

JOSE LUIS SALAZAR

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente 11 086711 PATENTES DE INVENCION
ASUNTO: Peticion de examen de patentabilidad.

Estimado doctor José Luis Salazar, reciba un cordial saludo,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, solicitante de la patente de invención radicada en el expediente 11 086711 "**MÉTODO PARA PRODUCIR FIBRAS DE CELULOSA Y DE HEMICELULOSA DE ALTA RESISTENCIA A PARTIR DE BIOMASA LIGNOCELULÓSICA DE LAS HOJAS Y COGOLLOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR**", dentro del término legal y dando cumplimiento a lo establecido por el **artículo 44 de la Decisión Andina 486 de 2000**, de manera respetuosa solicito se realice el correspondiente examen de fondo de la solicitud referenciada, la cual fue publicada con el número 164 en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 633 del 20 de octubre de 2011.

ANEXOS:

- Comprobante de consignación por el valor de las tasas correspondientes al trámite de la referencia.
- Formato para la reducción de tasas solicitudes de patente presentadas por Universidades.

Respetuosamente,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140.243 C.S. de la J.

felipefigueroac@yahoo.com.mx

Carrera 3 A No. 30-10 411 Bogotá D.C. (57) (1) 8068266 315 2849325

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 127639

Bogotá D.C., Diciembre 30 de 2011 - 13:17:46

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD DEL VALLE

NI 890.399.010

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	312166842	24/03/2011	728.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1122 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCIÓN	119.500.00	119.500.00
				\$119.500.00

SON: **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable. _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



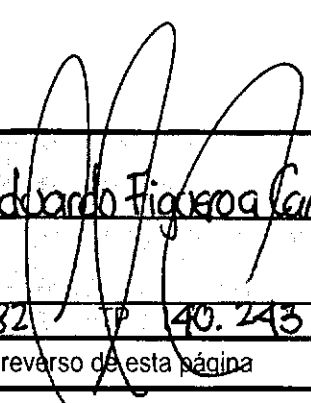
No. 11-086711-00001-0000

Fecha: 2011-12-30 13:43:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 30 de 2011 - 13:17:48

SOLICITUD		
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		Espacio reservado para el adhesivo de radicación
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE		
1 APLICACION A: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Presentación solicitud ☒ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento		
2 BENEFICIARIO	Nombre: UNIVERSIDAD DEL VALLE Dirección: Calle 13 N° 100-00 Nacionalidad o Domicilio: Calí - Colombia Teléfono:	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número: 890399010-6
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.		
3 Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio		
4 Solicito la reducción de la tasa de patente. Nombre: Felipe Eduardo Figueroa Cardozo Firma:  C.C.: 16 940 582 TP: 40.243		
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página		



Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Educación Superior
Subdirección de Inspección y Vigilancia
República de Colombia

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS
POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 434 DE 2010

CERTIFICA :

Que el/(la) UNIVERSIDAD DEL VALLE(código: 1203) con domicilio en CALI, es una institución de educación superior, OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante Ordenanza 12 de Junio 11 de 1945 expedido por el(la) Asamblea Departamental del Valle

Que la citada institución obtuvo reconocimiento como Universidad, mediante del Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, del Gobierno Nacional.

Que mediante Resolución 2020 del 3 de junio de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Que al folio 361 distinguido con el registro 355 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) Doctor IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 14989446 expedida en Cali como RECTOR, por un período comprendido entre el 2 de noviembre de 2007 y el 1 de noviembre de 2011, que dicha inscripción se efectuó el 15 de noviembre de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 049 del 2 de noviembre de 2007, expedido(a) por el(la) CONSEJO SUPERIOR

Que al folio 361 distinguido con el registro 355 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) Doctor IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 14989446 expedida en Cali como REPRESENTANTE LEGAL, por un período comprendido entre el 2 de noviembre de 2007 y el 1 de noviembre de 2011, que dicha inscripción se efectuó el 15 de noviembre de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 049 del 2 de noviembre de 2007, expedido(a) por el(la) CONSEJO SUPERIOR

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco(5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preentintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de marzo de 2010, por solicitud de la institución.

CAROLINA TORRES JIMENEZ
Subdirectora de Inspección y Vigilancia

EO/juela

